



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 13 de junio de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 10 de junio de 2011, trató el tema relacionado al viaje del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho a los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 438-2011-GRA/PRES, de fecha 08 de junio de 2011, el señor Wilfredo Ocorima Núñez - Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho solicita ante el Consejo Regional autorización de viaje para salir al exterior en Comisión de Servicio Oficial a los Estados Unidos de América, a partir del día 21 al 27 de junio del 2011, con la finalidad de gestionar apoyo económico a favor de la Región Ayacucho, para la ejecución de Proyectos de envergadura como son carreteras, saneamiento básico de agua y desagüe entre otras necesidades que la Región requiere, petición que fue sustentado ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las licencias por viaje en Comisión Oficial del Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales fuera de la Región y del País, deben de ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional; y excepcionalmente con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional en caso de viajes dentro del país;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, a los Estados Unidos de América, a partir del **21 al 27 de junio del 2011**, quien gestionará apoyo económico a favor de la Región Ayacucho, para la ejecución de Proyectos de envergadura como son carreteras, saneamiento básico de agua y desagüe entre otras necesidades que la Región requiere. Informando de las acciones realizadas al retorno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia al señor Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho **Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**, mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO